

Órgano Instancia de Apelación  
Ref. Licencia de Clubes 2018

### Resolución IA N° 009-17

#### Visto:

En relación a la resolución N° 037-17 emitida por el OPI y a la solicitud de apelación enviada por club **DEPORTES MELIPILLA** para efectos de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP, el órgano instancia de apelación (IA) señala lo siguiente:

#### Observaciones:

- 1.- El club mantiene pendiente informar al gerente general dentro del plazo otorgado por el OPI en la resolución ya mencionada.
- 2.- El club presentó la declaración jurada sobre la propiedad y controladores dentro del plazo otorgado por el OPI, pero debe subsanar parte de la información entregada como anexo. El club tendrá **5 días hábiles** para subsanar el hecho. De no cumplir será sancionado con una multa de **20 UF**.

#### Resolución:

Se **APRUEBA** la Licencia de clubes para el año 2018 al club **DEPORTES MELIPILLA**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 15 de Noviembre de 2017

			
Juan Ignacio Pellegrini Presidente	Esteban Iturra Vicepresidente	Francisco Munizaga Secretario	Rodrigo Martinez Secretario